MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo N° 514 de fecha 22/09/2026 del Director Jurídico – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 521 de fecha 21/09/2026, por lo que se procede aprobar trámite administrativo de patente comercial, solicitada por Sociedad Comercial Jorge Lopez Gaete E.I.R.L., Rut. N° 78.501.131-7, con domicilio comercial y habitacional, ubicada en calle Rosalinda Ahumada s/n , Lote 1 B , Los Lirios, comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando la patente comercial definitiva, acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro "Minimarket"

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro **"MINIMARKET",** a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD COMERCIAL JORGE LOPEZ GAETE E.I.R.L., RUT. Nº 78.501.131-7,** con domicilio comercial y habitacional, ubicado en calle **ROSALINDA AHUMADA S/N, LOTE 1 B, LOS LIRIOS,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vh7Ue5Z8H0HjUoJ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.